

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al Honorable Magistrado que se recibió de manera digital con 1-23 del expediente electrónico.

HECTOR JAME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario

Acción: Validez de actos administrativos

Asunto: ***Juicio de Admisión***

Radicación: 17-001-23-33-000-2020-0274-00

Demandante: Departamento de Caldas

Demandado: Municipio de Salamina- Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto S:161

Encontrando cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto 1333 de 1986, **ADMÍTASE** la presente solicitud de Validez instaurada por el señor GOBERNADOR DE CALDAS frente al Acuerdo Municipal de Salamina-Caldas Nro. 011 del 31 de agosto de 2020 *“por medio del cual se modifican los artículos 345 y el 347 del Acuerdo Municipal 06 del 15 de julio de 2017 relacionado con la estampilla procultura municipal”*.

De conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, se dispone la **FIJACIÓN EN LISTA** por el término de diez (10) días, durante los cuales el Procurador Judicial de la 'Corporación y cualquier otra autoridad o persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo mencionado, y solicitar la práctica de pruebas.

NOTIFIQUESE personalmente al buzón de correo electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, mensaje que contendrá copia de esta providencia y de la demanda a las siguientes personas y entidades:

AL MINISTERIO PÚBLICO al buzón del correo electrónico que repose en los archivos de la Corporación; al **ALCALDE MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS** al buzón de correo electrónico (notificacionjudicial@victoria-caldas.gov.co)

CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMINA- CALDAS al buzón de correo electrónico

PERSONERIA MUNICIPAL DE SALAMINA- CALDAS,

AI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS por estado electrónico, y enviar mensaje al correo oficial para notificaciones judiciales

INFORMAR sobre la existencia del presente proceso a la comunidad interesada a través de la página web de la Rama Judicial, de la Alcaldía Municipal y la publicación del aviso en la Alcaldía.

Se reconoce personería jurídica la Dr. JOSE RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, con cedula de ciudadanía 16.054.083 y T.P 122.387 del CSJ, para actuar en nombre y representación del Departamento de Caldas, en los términos y para los fines del poder a él conferido. (fi. 1 C.1).

Notifíquese y Cúmplase



PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Magistrado

Firmado Por:

**PUBLIO
MARTIN
ANDRES
MEJIA**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. **149**

FECHA: 21/10/2020



HECTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA

Secretario

PATIÑO

MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 006 ADMINISTRATIVO MIXTO DE
LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

445abc83b88af25599f1a5f44680ad47ae9b014cf79b1dc10aae59494f03b
647

Documento generado en 20/10/2020 10:23:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>